

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE
SOLIDARIDAD
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	1,454,000.00	793,724.27	2,247,724.27	266,325.00	266,325.00	18.32
Productos	0.00	0.00	0.00	2,138.61	2,138.61	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	839,468.75	352,138.61	1,191,607.36	507,230.50	507,230.50	60.42
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,010,049.46	(693,200.00)	14,316,849.46	14,029,180.88	14,029,180.88	93.47
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$17,303,518.21	\$452,662.88	\$17,756,181.09	\$14,804,874.99	\$14,804,874.99	85.56

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$10,066,544.04	\$(1,105,687.32)	\$8,960,856.72	\$8,840,231.71	\$8,840,230.88	98.65
Materiales y Suministros	1,004,886.42	(608,435.76)	396,450.66	378,538.43	353,830.91	95.48
Servicios Generales	4,911,499.00	(1,205,703.76)	3,705,795.24	3,565,385.70	3,540,982.85	96.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	597,120.00	(21,226.77)	575,893.23	575,893.23	545,766.14	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	725,000.00	442,103.56	1,167,103.56	117,103.56	117,103.56	10.03
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$17,305,049.46	\$(2,498,950.05)	\$14,806,099.41	\$13,477,152.63	\$13,397,914.34	91.02

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$14,804,874.99**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$17,303,518.21**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **85.56%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, “Debido a la contingencia en la que nos encontramos del COVID-19, se dejaron de hacer eventos masivos y, por ende, la recaudación que se tenía por parte del teatro se vieron mermadas, la ampliación corresponde a una autorización para el uso de recursos propios del año 2019, para ejercer en el capítulo 3000”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La ampliación corresponde a la autorización del uso de recursos propios de 2019, para ejercer en el capítulo 5000; así mismo, a consecuencia de la contingencia sanitaria del COVID-19, se dejaron de dar los talleres de manera presencial, lo cual hizo que hubiese un decremento en la recaudación de recursos”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación corresponde a que el municipio al día 30 de junio, no nos había hecho las transferencias que corresponden; así como a que nos hizo una reducción presupuestal en el mes de junio”. **(Figura 1)**

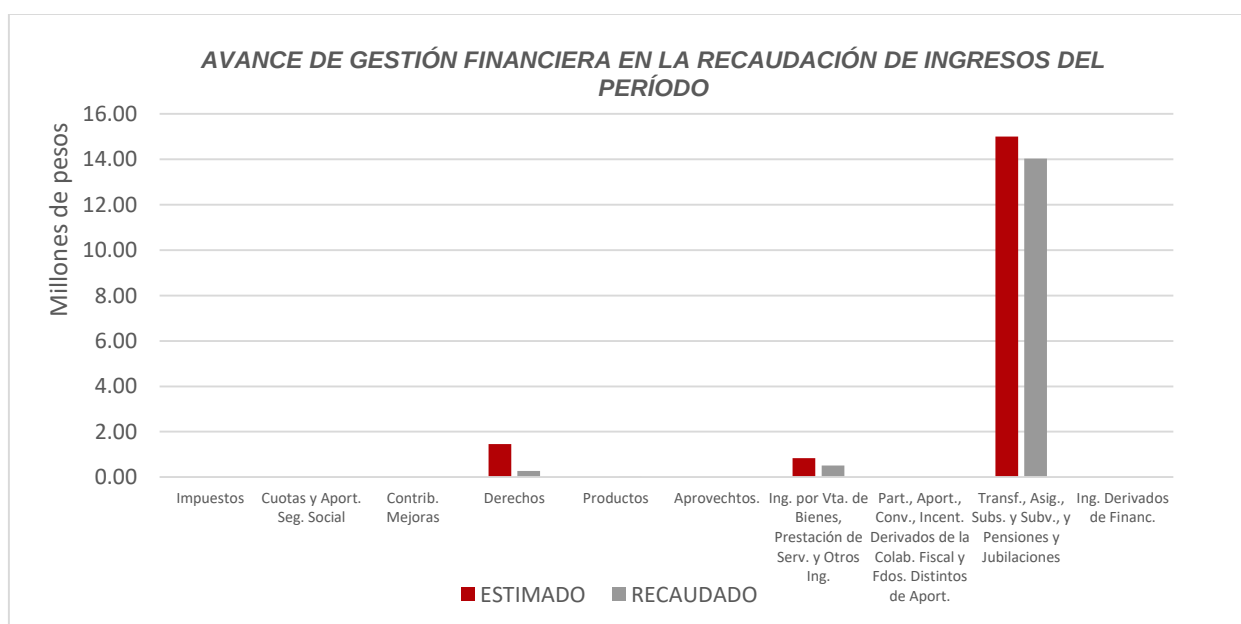


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$13,477,152.63**, en relación con el Egreso Modificado por **\$14,806,099.41**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **91.02%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un menor devengo, “La variación corresponde al pago de ISR y al pago de impuesto sobre nómina los cuales se pagan en el siguiente mes; la reducción corresponde a transferencia entre partidas”. **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “La variación corresponde a materiales no comprados por el paro de operaciones que se tiene debido a la contingencia COVID-19; así mismo, la reducción corresponde a transferencia entre partidas”. **Servicios Generales**, con un menor devengo, “La variación corresponde a diversos eventos y servicios que no se realizaron debido a la contingencia del COVID-19; la ampliación corresponde a la autorización del municipio para pagos no contemplados en el capítulo 3000, así como diferentes transferencias entre partidas”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, sin variación, “La reducción corresponde a transferencia entre partidas”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “La variación corresponde a gastos no realizados debido a la contingencia del COVID-19; la ampliación corresponde a la autorización para la compra de vehículos para la operación que el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad Quintana Roo tiene”. **(Figura 2)**

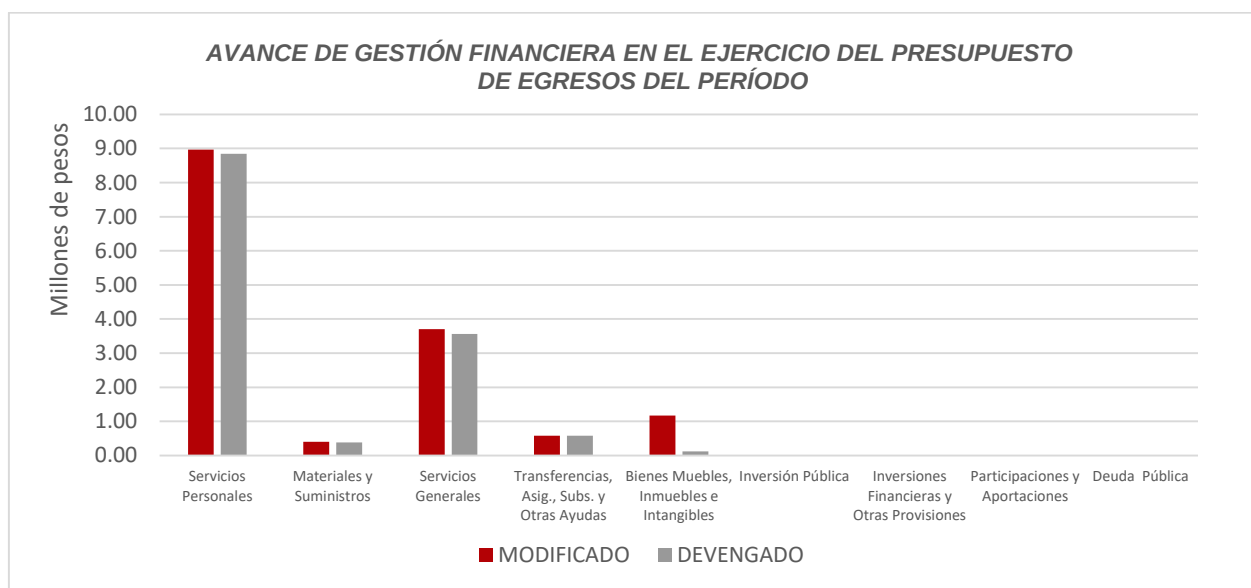


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **22.13%**, en el segundo el **23.04%** y en el tercer trimestre el **17.69%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **37.14%** pendiente de recaudar.

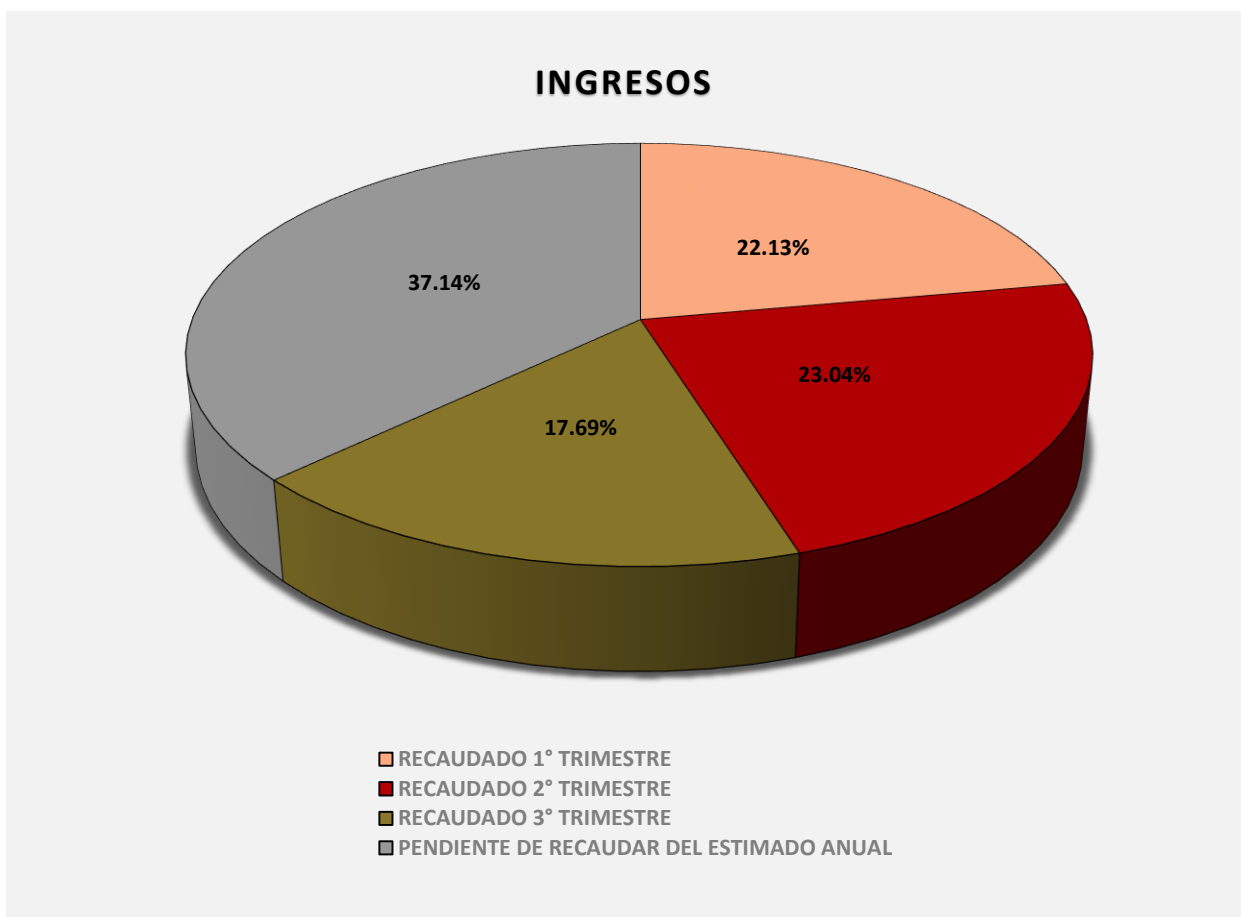


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **19.87%**, en el segundo el **22.55%** y en el tercer trimestre el **25.91%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **31.67%** pendiente de devengar.

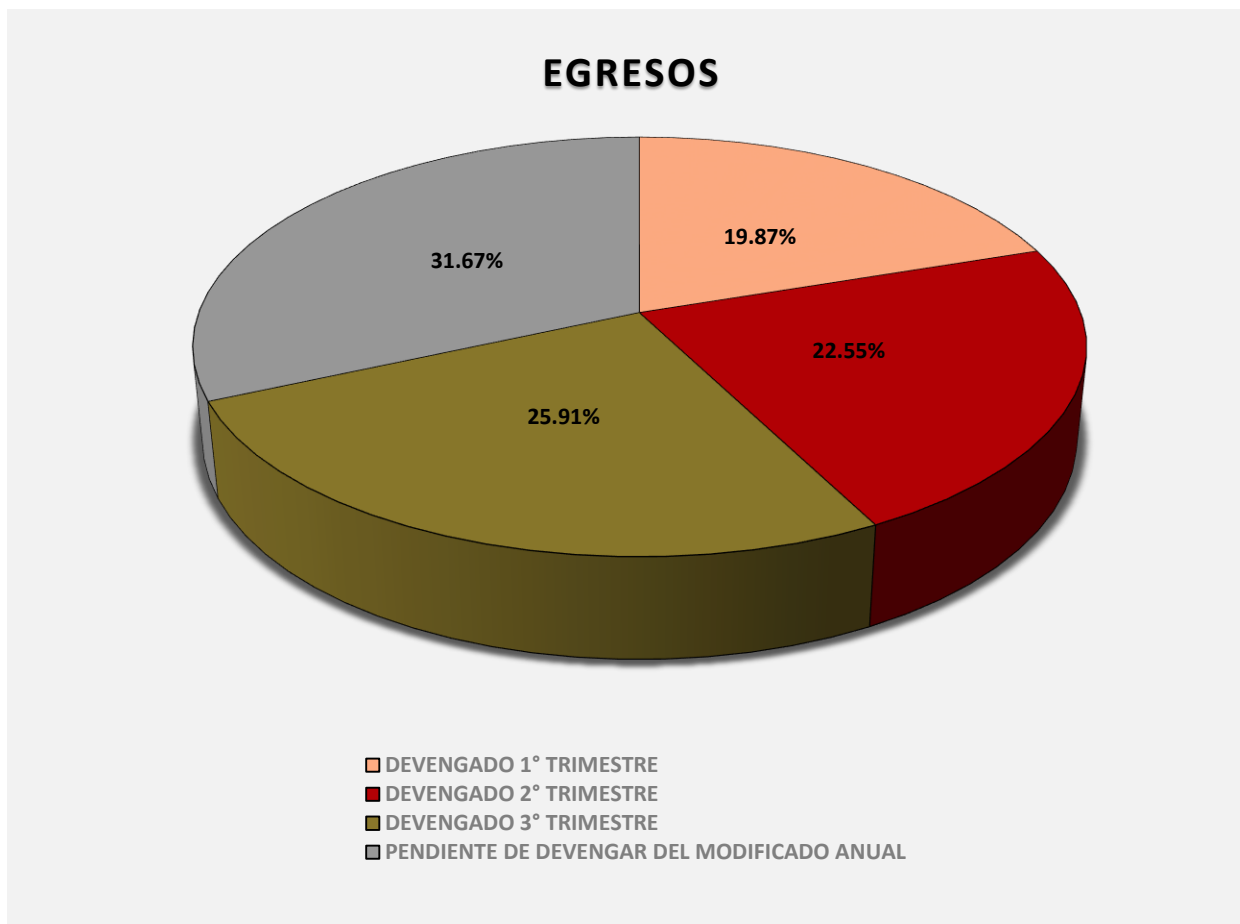


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 28 de febrero del 2020, se aprueba para el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$23,550,622.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **1101132 Instituto Cultura**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	1101132 INSTITUTO CULTURA									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a la exclusividad, pluralidad, equidad, calidad en la educación y cultura mediante la promoción y apoyos al sector educativo en el municipio.	Porcentaje de población en rezago educativo en el municipio	Anual	14	No	0	0	0	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	14		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	1101132 INSTITUTO CULTURA									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P- La población de Solidaridad cuenta con cobertura en servicios culturales y artísticos.	Porcentaje de servicios del IMCAS	Trimestral	379	Si	64	61	32	-	34.04%	41.42%
					94	94	94	97		
C01 - Cumplimiento de difusiones y actividades del IMCAS realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de actividades difundidas por el IMCAS	Trimestral	364	Si	59	26	28	-	30.77%	31.04%
					91	91	91	91		
C02 - Aumentar la cobertura en los servicios académico-culturales ofrecidos por el IMCAS.	Acumulado de alumnos inscritos en las diferentes modalidades	Trimestral	1010	Si	728	108	135	-	26.73%	96.14%
					505	0	505	0		
C03- Capacitaciones y profesionalización de actores culturales realizadas.	Porcentaje de actores culturales capacitados	Trimestral	100	Si	46	50	49	-	122.50%	154.00%
					40	10	40	10		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **1101132 Instituto Cultura**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad establece que la frecuencia de medición es anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **30.77%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “este componente ha sido uno de los afectados directamente por el COVID-19, debido a que la mayoría de las actividades programadas se ubican en espacios públicos se tuvieron que suspender, solo 28 se pudieron programar de manera virtual”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **26.73%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “este componente se encuentra en función de las 3 ofertas académico culturales por lo que el aumento de inscritos en la EIAA y los Talleres suman 135 alumnos debido al periodo de inscripciones”;

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **122.50%** con respecto a las metas programadas. La entidad comenta que “el Taller de Estrategias para la Reactivación de Emprendimiento Culturales, Artísticos y Creativos en línea vía Zoom, 17 sesiones del 04 de agosto al 29 de septiembre 2020, superando el número de actores culturales capacitados programado”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.